

DECRETO N° **643**

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ERIC LEONARDO DIAZ LLAMUNAO		Rut:	
Funciones Específicas: Apoyar la atención al pacientes en el SAPU del CESFAM AMANECER, en horario de atención de de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$ 1.518.240.-		
Período desde	06.10.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU AMANECER	
Centro Costo	32.03.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.518.240.- (un millón quinientos dieciocho mil doscientos cuarenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ANANDA NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEMUCO

CFE / EPO / CV / cgt

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE JEFE RAFAEL BRAM
REG. DE(S)

MUN. DEPARTAMENTO DE SALUD

REF. 4922 26/10/2016